	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 03 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 20-01-2026

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO - CPS**

Fecha de Presentación:	24/06/2026			**Evidencias:**		**SI**	■			
Contratista:	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA									
C.C. o NIT:	37.901.770									
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional					
Número del Contrato	00179-2026			**REGISTRO PRESUPUESTAL (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**		**No.**	26-00207			
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARIA GENERAL PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO JURIDICO EN LA REPRESENTACION DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RESPECTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y EXTRAJURIDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD									
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($5.925.555,00)									
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión ■			Certificación Bancaria. Primera cuenta: — Cambio de Cuenta: — ***De otra forma no adjuntar Certificación***.			Otros Documentos: PAZ Y SALVO EXAMEN EGRESO			
Periodo a Cobrar:	19/03/2026 al 18/04/2026			Pago No:	003		Parcial:		Final: ■	

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2025, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2025 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($65.891.000) 1.400 UVT, según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)	X	
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada	X	

RESPONSABLES:

SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
37.901.770 San Gil

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SUPERVISORA
SECRETARIA GENERAL

JORGE IVAN PICO JIMENEZ
Vo.Bo. Profesional Universitario SGL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00179-2026		
CONTRATISTA:	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA		
Nit o C.C. No.	37.901.770 DE SAN GIL		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARIA GENERAL PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO JURIDICO EN LA REPRESENTACION DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RESPECTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y EXTRAJURIDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD		
VALOR INICIAL:	($17.776.665,00)		
VALOR ADICIONAL 1:			
VALOR ADICIONAL 2:			
PLAZO CONTRATO:	3 MESES		
PLAZO ADICIONAL1 :			
PLAZO ADICIONAL2 :			
SUPERVISOR:	**CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**		
CARGO SUPERVISOR:	**SECRETARIA GENERAL**		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	19 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	18 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	NO APLICA		
VALOR A PAGAR	($5.925.555,00)		
PERIODO DE PAGO:	19/03/2026 al 18/04/2026		
PAGO No: (En Números)	3		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 17.776.665,00
VALOR ADICIONAL:	$0
VALOR PAGO ACTUAL:	$5.925.555
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$11.851.110
VALOR POR EJECUTAR	$0

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
ENERO	35916370	$500.000	$640.000	$20.900	$1.160.900
FEBRERO	36430453	$750.000	$960.000	$31.400	$1.741.400
MARZO	36446599	$750.000	$960.000	$31.400	$1.741.400
ABRIL	36780715	$750.000	$960.000	$31.400	$1.741.400
		$	$	$	$

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar las actividades de secretaria general de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2026 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS	En cumplimiento de todos los requerimientos que se generen en atención de los procesos judiciales, se brinda apoyo.	

2.	Tramitar y responder los Derechos de petición dentro del término de Ley que se desprendan de los procesos judiciales, alimentando las respectivas bases que maneja la entidad para su control y seguimiento	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
3.	Representar a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, dentro de los procesos judiciales que le sean asignados.	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/202603/2026	
4	Representar y asistir a la entidad en las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas.	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
5	Atender los asuntos que se les asigne y dar la respuesta de manera oportuna en procura de cumplir con los términos legales y judiciales, en aras de defender de la mejor manera los intereses de la Entidad	Se proyecta oficios a los diferentes despachos judiciales de la jurisdicción, en atención de dar respuesta a los requerimientos judiciales. Se carga respuesta en la plataforma SAMAI. • 2025-00332	ANEXO 1
6	Dar respuesta a las demandas y acciones de tutela que se interpongan en contra de la Corporación, e interponerlas cuando sean requeridas, y presentar los informes de las mismas cuando sean requeridas	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	

7	Apoyar en consultas jurídicas y emitir los conceptos jurídicos solicitados por las diferentes dependencias de la Corporación, cuando se requieran.	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
8	Apoyar en la elaboración de informes requeridos por las Diferentes dependencias de la Corporación y los demás entes de Control	Se remite informe a la procuraduría general de la nación, sobre cuadro de informe de cumplimiento de sentencias	ANEXO 2
9	Atender asuntos que requieran de la Defensa Judicial y Extrajudicial, de los intereses de la Entidad	Se da apoyo al proceso de comité de conciliación de la entidad, elaborando memorando de citación a los miembros de comité, dirigiendo la diligencia de comité de manera virtual, se elabora certificación de comité para remitir al Despacho y la correspondiente acta de comité de conciliación. Comités- Convocantes: - ZURICH INTERNACIONAL TRADING - JUNTA DE ACCION COMUNAL BELMONTE- ZAPATOCA - DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - EMPREVEL Se hace control con los abogados externos, frente a las conciliaciones asignadas, se remite correo.	ANEXO 3

10	Revisión constante de los procesos judiciales en los Despachos Judiciales, en la página de la Rama Judicial, y en el sistema SAMAI y demás sistemas designados por los despachos judiciales o extrajudiciales.	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
11	Realizar el registro oportuno y la constante actualización de los Procesos que le sean asignados, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, en especial en cuanto a la calificación del riesgo; provisión contable, y registro de actuaciones, fallos y estado del proceso.	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
12	Entregar mensualmente un informe completo y detallado sobre las actividades efectuadas, indicando el estado de cada proceso asignado, adjuntando todos los documentos que soporten las actuaciones que sea han adelantado dentro de cada proceso y el estado de actualización de procesos en el sistema EKOGUI.	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
13	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M- PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.	Declaro que di cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015	

14	Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado y a las capacitaciones que les sean asignadas por la secretaria general con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación.	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
15	Asistir a las capacitaciones que le sean asignadas por secretaria general, con el fin de contribuir en la actualización de conocimientos jurídicos que pueden optimizar la defensa judicial de la entidad. Así como también, las capacitaciones que son brindadas para el buen manejo del sistema EKOGUI.	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
16	Apoyar las mesas de trabajo en las cuales se requiera el apoyo jurídico, en especial aquellas derivadas de los procesos judiciales o del cumplimiento de una orden judicial procedentes de autos o fallos	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
17	Apoyar y asesorar en las mesas de negociaciones sindicales, asistiendo a las mesas de debate, elaboración de actas y seguimiento a los puntos objeto de negociación	No se realizó en este periodo comprendido de 19/03/2026 al 18/04/2026	
18	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual	• Se realiza apoyo a requerimientos judiciales, remitiendo a las diferentes dependencias de la entidad, los autos con las órdenes impartidas por los Despachos. • Se lleva seguimiento a los mismos, en aras del cumplimiento dentro de los términos establecidos.	ANEXO 4

		• Proyección de Memorandos SGL para remitir a dependencias con requerimientos judiciales. Así mismo, se hace seguimiento a los mismos. • Se elabora poder para los abogados externos. • Se apoya la revisión de cuentas para firmas.	

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
CONTRATISTA
C.C. 37901770

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR

JORGE IVAN PICO JIMENEZ
Vo.Bo. Profesional Universitario SGL

EVIDENCIAS

ANEXO 1



San Gil, 25 de marzo de 2026

Señores:
JUZGADOS DE BUCARAMANGA, PERTENECIENTES AL SISTEMA ACUSATORIO PENA CENTRO DE SERVICIOS SPA
E.S.D.

Referencia: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
Clase de Proceso: PENAL
Delito: APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES
Víctima: CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Radicado: 68689600015920250033 2

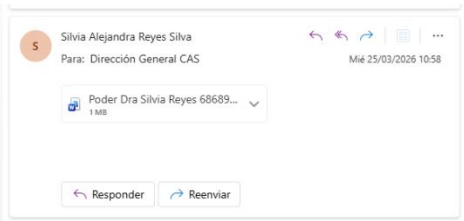
GLORIA MILENA DURÁN VILLAR, mayor de edad, identificada con C.C. Nº 37.897.514, en mi calidad de Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander, de conformidad con lo señalado en Acuerdo Nº 0136 de 2025 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), y acta de posesión 0669 del 12 de agosto de 2025, documentos de acreditación adjuntos al presente, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA**, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 37.901.770 de San Gil, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. Nº 220332 del C. S. de la Judicatura, para que la profesional del Derecho en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**, asuma la defensa de los intereses de la Corporación en el proceso de la referencia.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, contestar excepciones, solicitar, aportar y practicar pruebas, practicar diligencias, recibir notificaciones, tramitar oficios y requerimientos del despacho y todas las demás que tengan que ver con el buen ejercicio de sus funciones dentro del proceso y que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del presente mandato, sin que pueda decirse nunca que carece de poder suficiente para actuar.

Igualmente me permito informar que el correo electrónico de nuestra apoderada corresponde al correo **Silvia.reyes.cas@hotmail.com** para efectos de que igualmente le sean remitidos a este correo cualquier notificación o comunicación del despacho, sin perjuicio de las notificaciones comunicaciones que se remitan a la Corporación a los correos **sgInotificaciones@cas.gov.co** (correo de notificaciones judiciales) y secretariageneral@cas.gov.co y contactenos@cas.gov.co como correos de respaldo.

Sírvase señor Juez, tener a la doctora **SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA**, como nuestra apoderada y reconocerle la correspondiente personería, en los términos y para los fines de este mandato.

Del señor Juez.



Activar Windows

ANEXO 2

REMISIÓN INFORME CUMPLIMIENTO SENTENCIA 1 - SENTENCIAS 2025 - CAS CON SOPORTES

J JORGE IVAN PICO JIMENEZ

Doctora: JENNY PAOLA CARREÑO Contraloría Respetada doctora: Por ... Mié 25/03/2026 8:54

S Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: jenny.carreno@contraloria.gov.co Mié 08/04/2026 15:41

Doctora:
JENNY PAOLA CARREÑO
Contraloría

Respetada doctora:

Por medio del presente y de manera muy respetuosa, me permito allegar los cuadros de reporte de cumplimiento de las sentencias proferidas para el año 2025, ajustados conforme a sus indicaciones.

Obligaciones Sentencias proferidas en 2024 y 2025 - Reporte cumplimiento - Sentencia 1-2025.docx

Obligaciones Sentencias proferidas en 2024 y 2025 - Reporte cumplimiento - Sentencia 1-2025-UNIDO.pdf

Quedo atenta doctora a sus indicaciones y agradezco la atención prestada.

Atentamente

Silvia A. Reyes Silva

Responder Reenviar

Remisión cuenta de cobro No. 002 – CPS 129-2026 – Periodo 19/02/2026 al 18/03/2026

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: JORGE IVAN PICO JIMENEZ

Mié 15/04/2026 14:27

4- ComprobanteDePago. feb... 166 KB

3- INFORME JURIDICO.docx 100 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Estimado Dr. Jorge Iván Pico, y Dra Silvia Reyes

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir la **Cuenta de Cobro No. 002 correspondiente al Contrato CPS No. 129-2026**, por el período comprendido entre el 19 de febrero de 2026 y el 18 de marzo de 2026, complementada con el **soporte de pago de salud correspondiente al mes de marzo.**

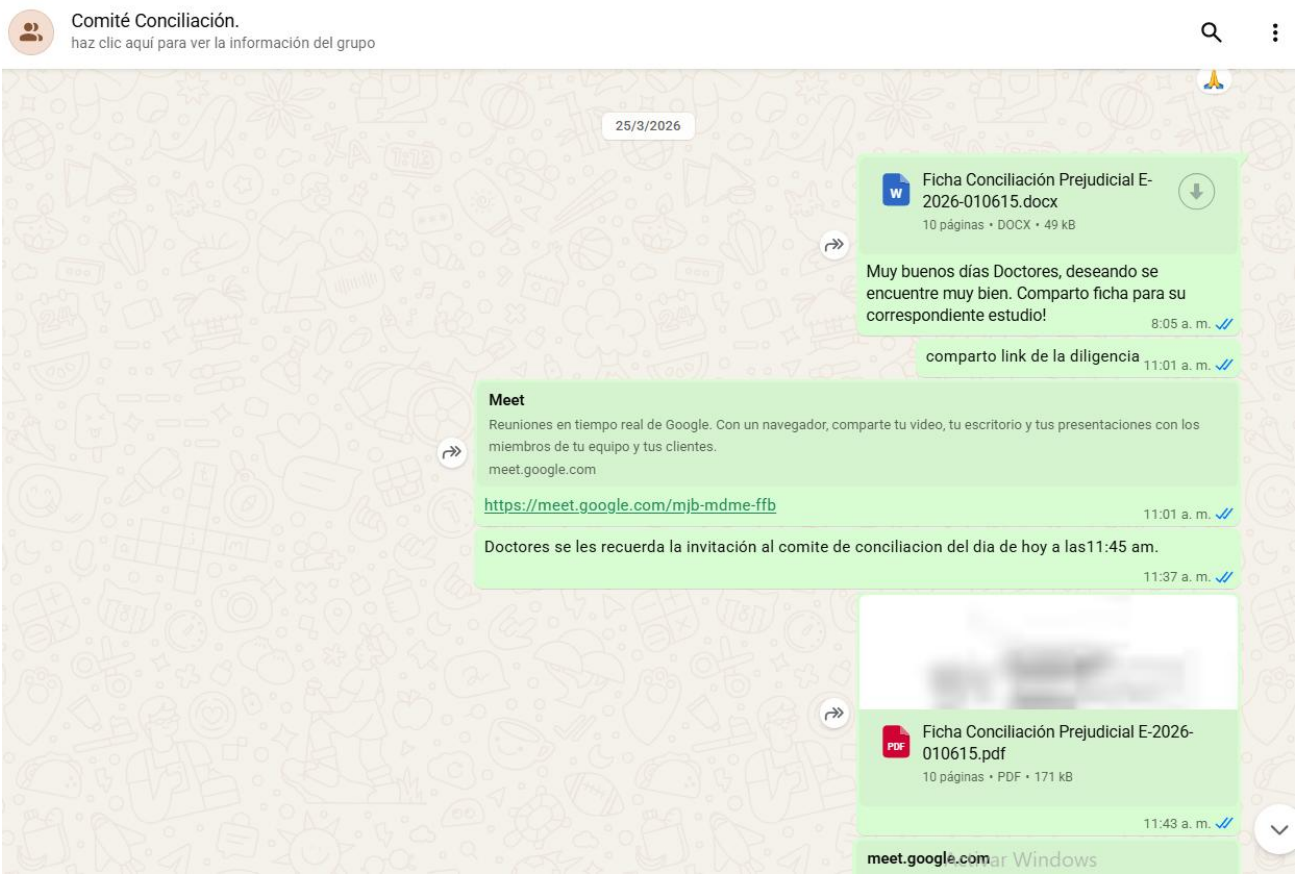
Lo anterior, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Oficio SGL 031-2026.

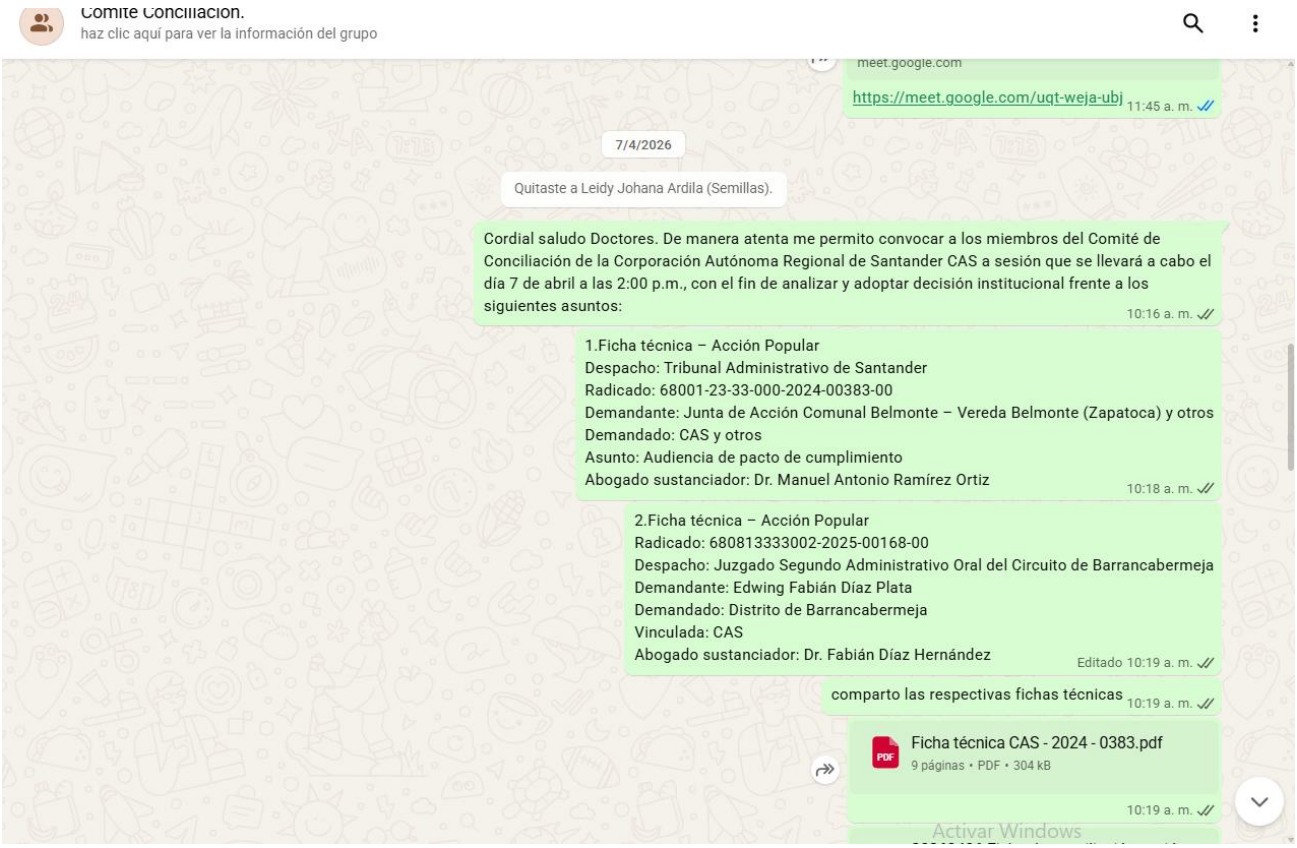
Adjunto los siguientes documentos soporte:

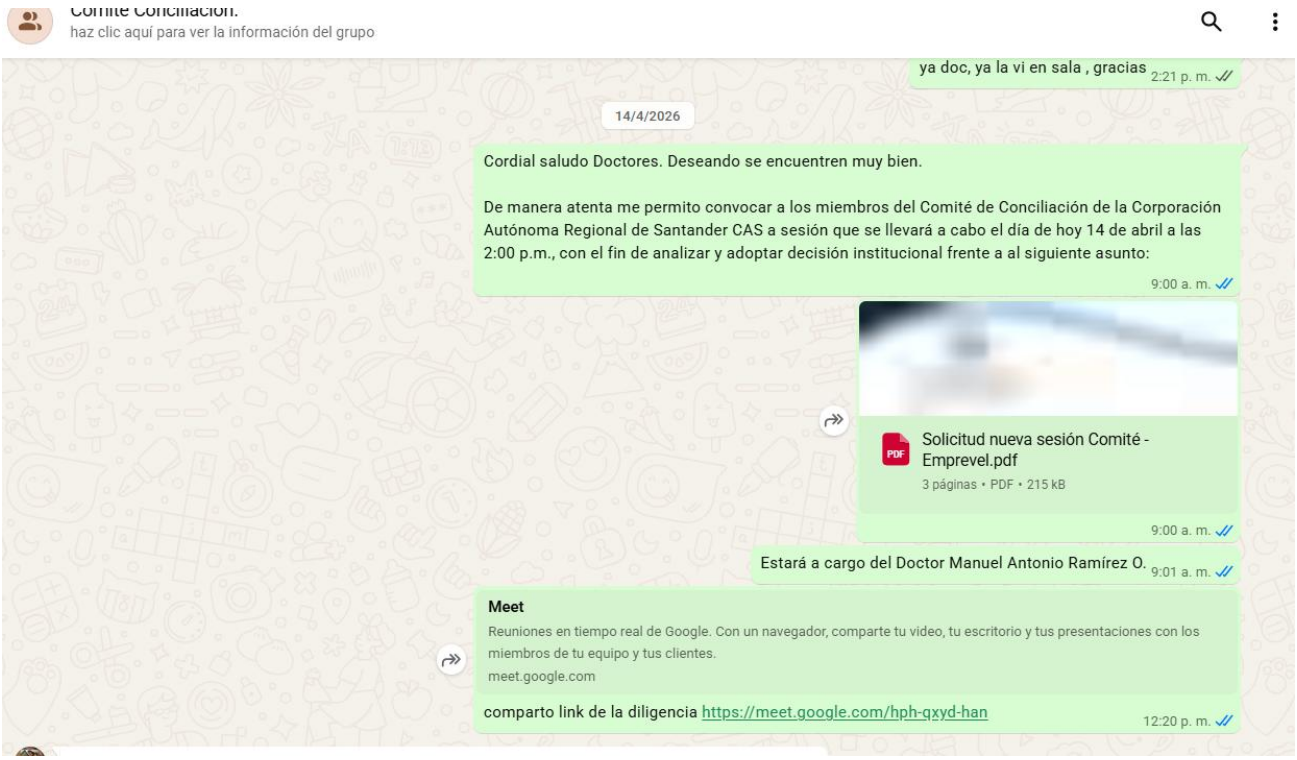
- Formato F-PCT-026 – Orden de Pago CPS debidamente diligenciado.
- Formato F-PCT-027 – Informe de Actividades y Supervisión CPS 2026.
- Informe Jurídico detallado del período.
- Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes – Seguridad Social febrero
- Soporte de pago general de la planilla. febrero
- Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes – Seguridad Social marzo
- Soporte de pago general de la planilla. marzo

Activ
Ve a C

ANEXO 3


Comité Conciliación.
haz clic aquí para ver la información del grupo
25/3/2026
Ficha Conciliación Prejudicial E-2026-010615.docx
10 páginas • DOCX • 49 kB
Muy buenos días Doctores, deseando se encuentre muy bien. Comparto ficha para su correspondiente estudio!
8:05 a. m.
comparto link de la diligencia
11:01 a. m.
Meet
Reuniones en tiempo real de Google. Con un navegador, comparte tu video, tu escritorio y tus presentaciones con los miembros de tu equipo y tus clientes.
meet.google.com
https://meet.google.com/mjb-mdme-ffb
11:01 a. m.
Doctores se les recuerda la invitación al comite de conciliacion del dia de hoy a las11:45 am.
11:37 a. m.
Ficha Conciliación Prejudicial E-2026-010615.pdf
10 páginas • PDF • 171 kB
11:43 a. m.
meet.google.com


Comite Conciliacion.
haz clic aquí para ver la información del grupo
meet.google.com
https://meet.google.com/uqt-weja-ubj 11:45 a. m.
7/4/2026
Quitaste a Leidy Johana Ardila (Semillas).
Cordial saludo Doctores. De manera atenta me permito convocar a los miembros del Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS a sesión que se llevará a cabo el día 7 de abril a las 2:00 p.m., con el fin de analizar y adoptar decisión institucional frente a los siguientes asuntos: 10:16 a. m.
1.Ficha técnica – Acción Popular
Despacho: Tribunal Administrativo de Santander
Radicado: 68001-23-33-000-2024-00383-00
Demandante: Junta de Acción Comunal Belmonte – Vereda Belmonte (Zapatoca) y otros
Demandado: CAS y otros
Asunto: Audiencia de pacto de cumplimiento
Abogado sustanciador: Dr. Manuel Antonio Ramírez Ortiz 10:18 a. m.
2.Ficha técnica – Acción Popular
Radicado: 680813333002-2025-00168-00
Despacho: Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barrancabermeja
Demandante: Edwing Fabián Díaz Plata
Demandado: Distrito de Barrancabermeja
Vinculada: CAS
Abogado sustanciador: Dr. Fabián Díaz Hernández Editado 10:19 a. m.
comparto las respectivas fichas técnicas 10:19 a. m.
Ficha técnica CAS - 2024 - 0383.pdf
9 páginas • PDF • 304 kB
10:19 a. m.
Activar Windows


Comité Conciliación.
haz clic aquí para ver la información del grupo
ya doc, ya la vi en sala , gracias 2:21 p. m.
14/4/2026
Cordial saludo Doctores. Deseando se encuentren muy bien.
De manera atenta me permito convocar a los miembros del Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS a sesión que se llevará a cabo el día de hoy 14 de abril a las 2:00 p.m., con el fin de analizar y adoptar decisión institucional frente a al siguiente asunto:
9:00 a. m.
Solicitud nueva sesión Comité - Emprevel.pdf
3 páginas • PDF • 215 kB
9:00 a. m.
Estará a cargo del Doctor Manuel Antonio Ramírez O. 9:01 a. m.
Meet
Reuniones en tiempo real de Google. Con un navegador, comparte tu video, tu escritorio y tus presentaciones con los miembros de tu equipo y tus clientes.
meet.google.com
comparto link de la diligencia https://meet.google.com/hph-qxyd-han
12:20 p. m.



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente
NIT: 804000292-0

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

CERTIFICA

Que, en sesión del Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, realizada el día siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026), se trató el asunto relacionado con la citación a audiencia de pacto de cumplimiento, convocada por Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barrancabermeja, dentro del trámite identificado con el radicado 680813333002-2025-00168-00, en contra de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS -.

Que, una vez escuchados y analizados los argumentos fácticos y jurídicos presentados por el apoderado designado para el estudio del asunto, el Comité de Conciliación, luego de la correspondiente deliberación, determinó acoger la recomendación presentada por el asesor externo Dr. Fabián Díaz Hernández, y por unanimidad decidió no presentar fórmula conciliatoria en esta etapa del trámite judicial.

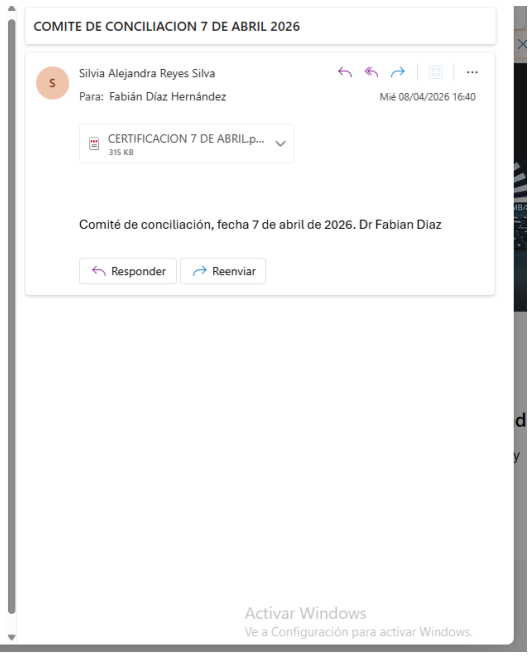
Así las cosas, la presente se expide a los siete (07) de abril de 2026, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, articulo 2.2.4.3.1.2.4 para ser adoptada dentro de la audiencia de conciliación.

Sin otro particular,

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General –CAS

Proyectó: Silvia Alejandra Reyes Silva – ABG- SGL -Contratista

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



COMITE DE CONCILIACION 7 DE ABRIL 2026

Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: Fabián Díaz Hernández
Mié 08/04/2026 16:40

CERTIFICACION 7 DE ABRIL.p...
315 KB

Comité de conciliación, fecha 7 de abril de 2026. Dr Fabian Diaz

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

PARA FIRMA Y RADICACION 07/04/2026



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente
NIT: 804000292-0

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

CERTIFICA

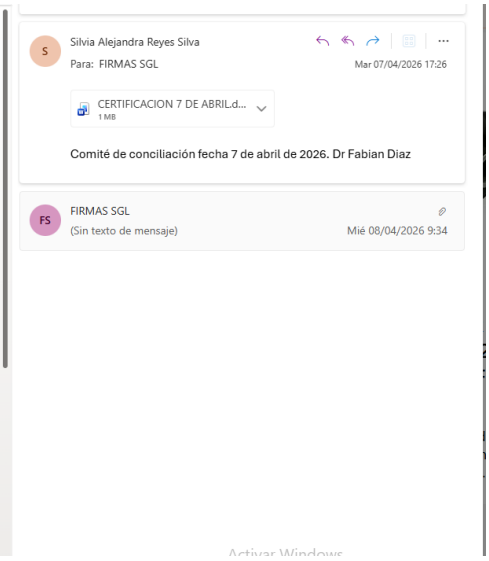
Que, en sesión del Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, realizada el día siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026), se trató el asunto relacionado con la citación a audiencia de pacto de cumplimiento, convocada por Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barrancabermeja, dentro del trámite identificado con el radicado 680813333002-2025-00168-00, en contra de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS -.

Que, una vez escuchados y analizados los argumentos fácticos y jurídicos presentados por el apoderado designado para el estudio del asunto, el Comité de Conciliación, luego de la correspondiente deliberación, determinó acoger la recomendación presentada por el asesor externo Dr. Fabián Díaz Hernández, y por unanimidad decidió no presentar fórmula conciliatoria en esta etapa del trámite judicial.

Así las cosas, la presente se expide a los siete (07) de abril de 2026, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, articulo 2.2.4.3.1.2.4 para ser adoptada dentro de la audiencia de conciliación.

Sin otro particular,

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS



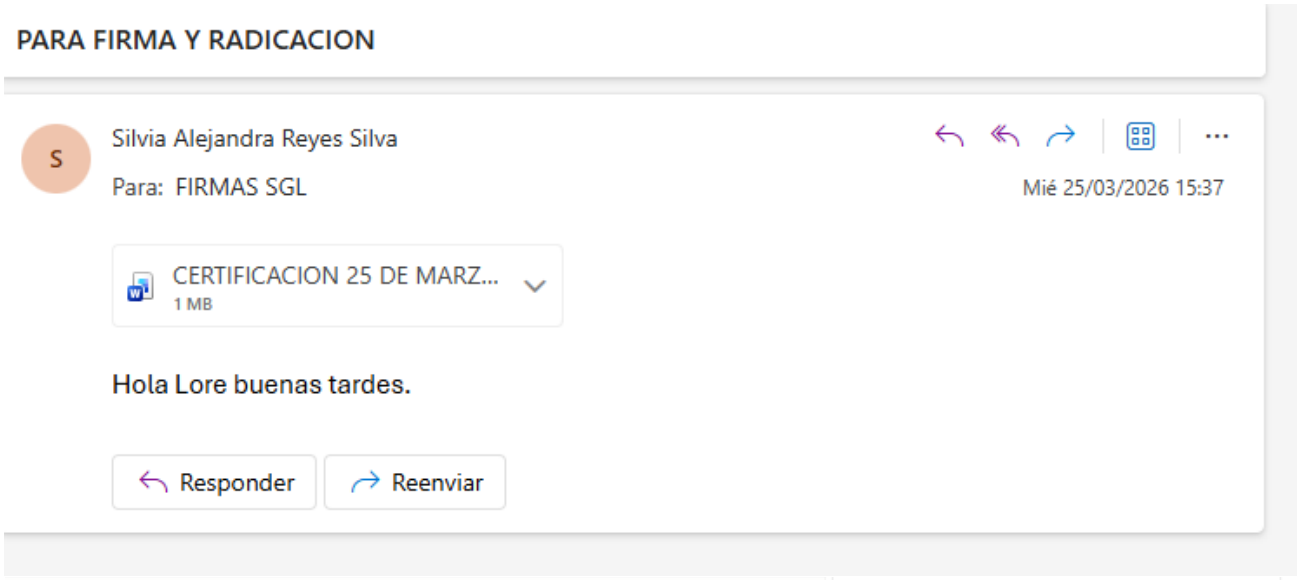
Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: FIRMAS SGL
Mar 07/04/2026 17:26

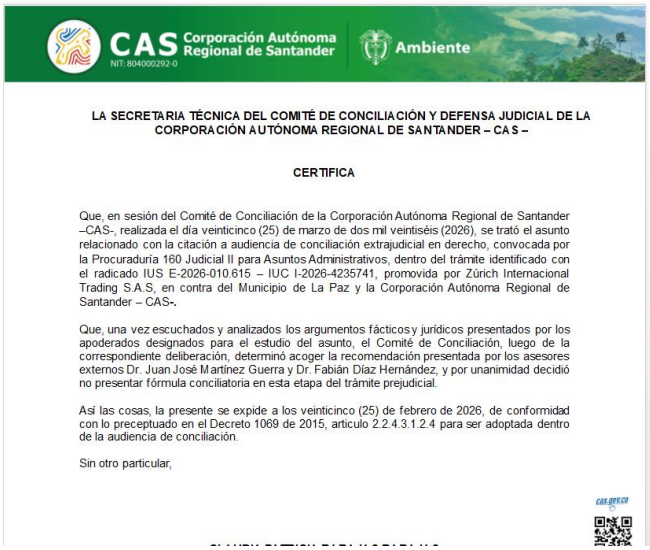
CERTIFICACION 7 DE ABRIL.d...
1 MB

Comité de conciliación fecha 7 de abril de 2026. Dr Fabian Diaz

FS FIRMAS SGL
(Sin texto de mensaje)
Mié 08/04/2026 9:34

Activar Windows




CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

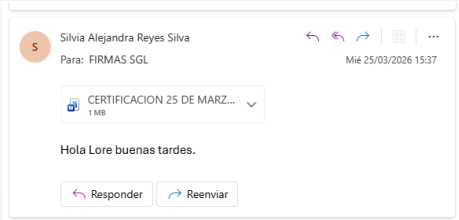
CERTIFICA

Que, en sesión del Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, realizada el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se trató el asunto relacionado con la citación a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, convocada por la Procuraduría 160 Judicial II para Asuntos Administrativos, dentro del trámite identificado con el radicado IUS E-2026-010.615 – IUC I-2026-4235741, promovida por Zúrich Internacional Trading S.A.S, en contra del Municipio de La Paz y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.

Que, una vez escuchados y analizados los argumentos fácticos y jurídicos presentados por los apoderados designados para el estudio del asunto, el Comité de Conciliación, luego de la correspondiente deliberación, determinó acoger la recomendación presentada por los asesores externos Dr. Juan José Martínez Guerra y Dr. Fabián Díaz Hernández, y por unanimidad decidió no presentar fórmula conciliatoria en esta etapa del trámite prejudicial.

Así las cosas, la presente se expide a los veinticinco (25) de febrero de 2026, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.4.3.1.2.4 para ser adoptada dentro de la audiencia de conciliación.

Sin otro particular,





CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

CERTIFICA

Que, en sesión del Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, realizada el día siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026), se trató el asunto relacionado con la citación a audiencia de pacto de cumplimiento, convocada por el Tribunal Administrativo de Santander, dentro del trámite identificado con el radicado 68001-23-33-000-2024-00383-00, en contra de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS -.

Que, una vez escuchados y analizados los argumentos fácticos y jurídicos presentados por el apoderado designado para el estudio del asunto, el Comité de Conciliación, luego de la correspondiente deliberación, determinó acoger la recomendación presentada por el asesor externo Dr. Manuel Antonio Ramírez Ortiz, y por unanimidad decidió no presentar fórmula conciliatoria en esta etapa del trámite judicial.

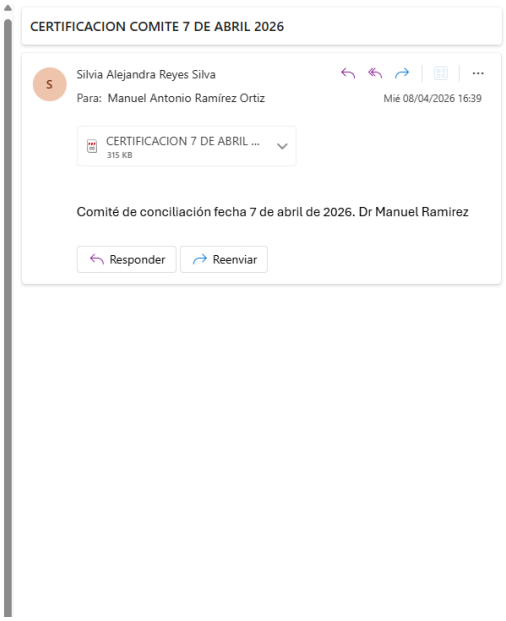
Así las cosas, la presente se expide a los siete (07) de abril de 2026, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.4.3.1.2.4 para ser adoptada dentro de la audiencia de conciliación.

Sin otro particular,

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General –CAS

Proyectó: Silvia Alejandra Reyes Silva – ABG- SGL -Contratista

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



CERTIFICACION COMITE 7 DE ABRIL 2026

S Silvia Alejandra Reyes Silva

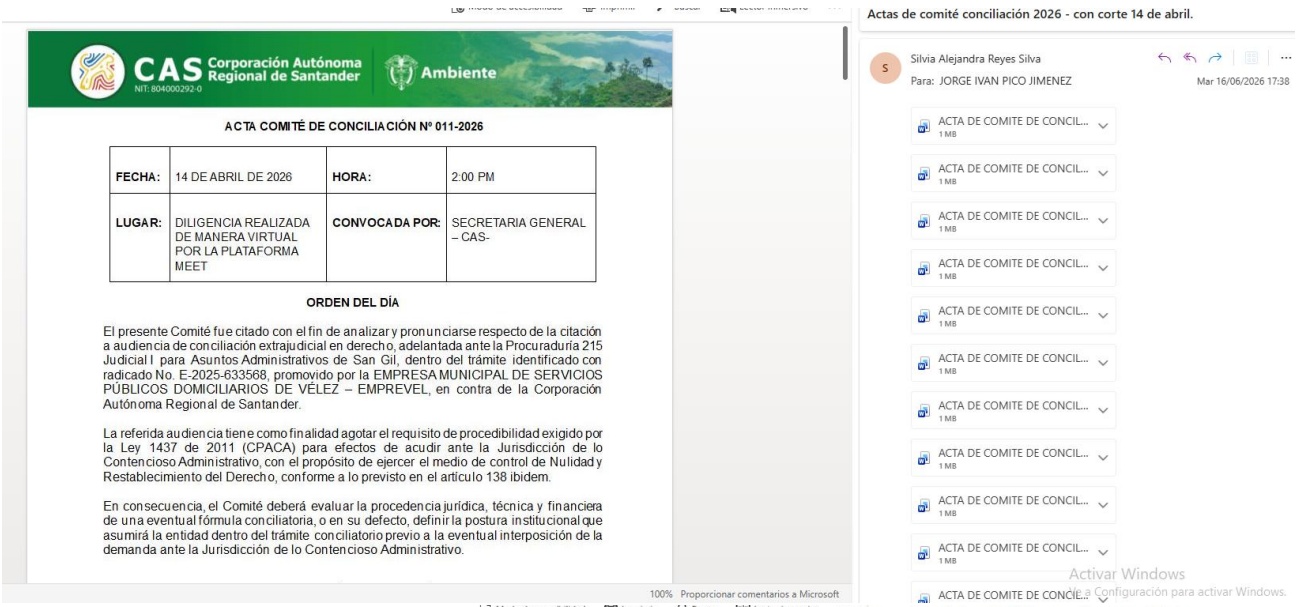
Para: Manuel Antonio Ramírez Ortiz

Mié 08/04/2026 16:39

CERTIFICACION 7 DE ABRIL ...
315 KB

Comité de conciliación fecha 7 de abril de 2026. Dr Manuel Ramirez

Responder Reenviar



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN Nº 011-2026

FECHA:	14 DE ABRIL DE 2026	**HORA:**	2:00 PM
LUGAR:	DILIGENCIA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MEET	**CONVOCADA POR:**	SECRETARIA GENERAL – CAS-

ORDEN DEL DÍA

El presente Comité fue citado con el fin de analizar y pronunciarse respecto de la citación a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, adelantada ante la Procuraduría 215 Judicial I para Asuntos Administrativos de San Gil, dentro del trámite identificado con radicado No. E-2025-633568, promovido por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ – EMPREVEL, en contra de la Corporación Autónoma Regional de Santander.

La referida audiencia tiene como finalidad agotar el requisito de procedibilidad exigido por la Ley 1437 de 2011 (CPACA) para efectos de acudir ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con el propósito de ejercer el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conforme a lo previsto en el artículo 138 ibidem.

En consecuencia, el Comité deberá evaluar la procedencia jurídica, técnica y financiera de una eventual fórmula conciliatoria, o en su defecto, definir la postura institucional que asumirá la entidad dentro del trámite conciliatorio previo a la eventual interposición de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

Actas de comité conciliación 2026 - con corte 14 de abril.

Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: JORGE IVAN PICO JIMENEZ
Mar 16/06/2026 17:38

ACTA DE COMITE DE CONCIL... 1 MB



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN Nº 010-2026

FECHA:	07 DE ABRIL DE 2026	**HORA:**	2:30 PM
LUGAR:	DILIGENCIA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MEET	**CONVOCADA POR:**	SECRETARIA GENERAL – CAS-

ORDEN DEL DÍA

El presente Comité fue citado con el fin de analizar y pronunciarse respecto de la citación a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, adelantada ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, dentro del trámite identificado con radicado No 680813333002-2025-00168-00, promovido por Edwing Fabián Díaz Plata, en contra de la Corporación Autónoma Regional de Santander como vinculada.

La referida audiencia tiene como finalidad agotar el requisito de procedibilidad exigido por la Ley 1437 de 2011 (CPACA) para efectos de acudir ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con el propósito de ejercer el medio de control de Acción popular, conforme a lo previsto en el artículo 138 ibidem.

En consecuencia, el Comité deberá evaluar la procedencia jurídica, técnica y financiera de una eventual fórmula conciliatoria, o en su defecto, definir la postura institucional que asumirá la entidad dentro del trámite conciliatorio previo a la eventual interposición de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

INSTALACIÓN DEL COMITÉ

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Actas de comité conciliación 2026 - con corte 14 de abril.

Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: JORGE IVAN PICO JIMENEZ
Mar 16/06/2026 17:38

ACTA DE COMITE DE CONCIL... 1 MB

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN Nº 009-2026

FECHA:	07 DE ABRIL DE 2026	**HORA:**	2:00 PM
LUGAR:	DILIGENCIA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MEET	**CONVOCADA POR:**	SECRETARIA GENERAL – CAS-

ORDEN DEL DÍA

El presente Comité fue citado con el fin de analizar y pronunciarse respecto de la citación a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, adelantada ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, dentro del trámite identificado con radicado No. 68001-23-33-000-2024-00383-00, promovido por la JUNTA ACCIÓN COMUNAL BELMONTE VEREDA BELMONTE - ZAPATOCA Y OTROS, en contra de la Corporación Autónoma Regional de Santander y otros.

La referida audiencia tiene como finalidad agotar el requisito de procedibilidad exigido por la Ley 1437 de 2011 (CPACA) para efectos de acudir ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con el propósito de ejercer el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conforme a lo previsto en el artículo 138 ibidem.

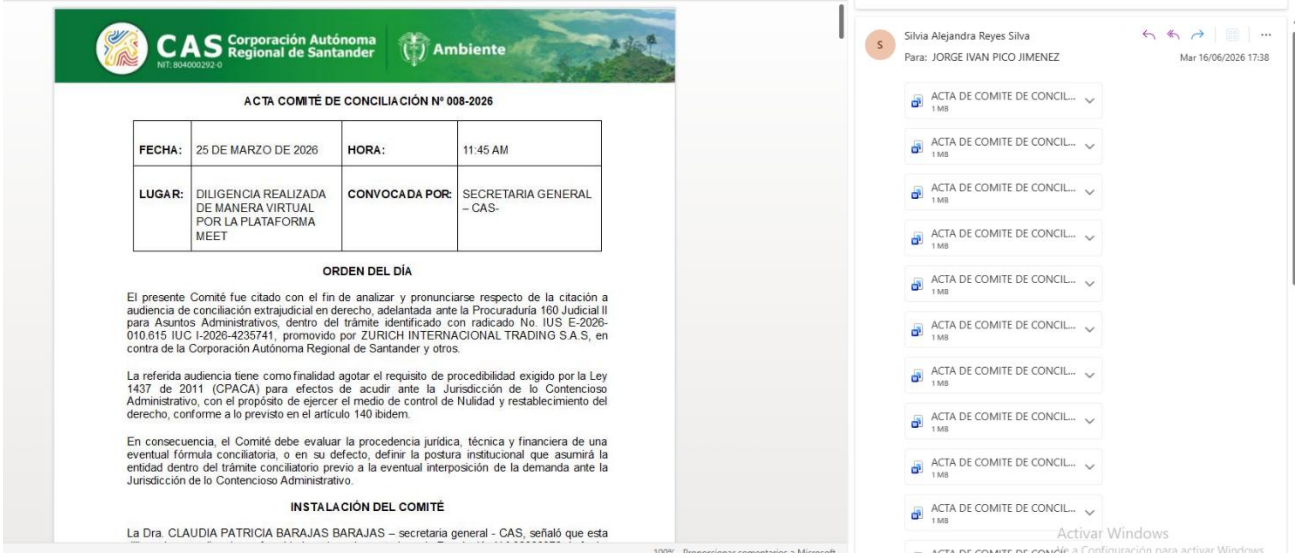
En consecuencia, el Comité deberá evaluar la procedencia jurídica, técnica y financiera de una eventual fórmula conciliatoria, o en su defecto, definir la postura institucional que asumirá la entidad dentro del trámite conciliatorio previo a la eventual interposición de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

INSTALACIÓN DEL COMITÉ

Actas de comité conciliación 2026 - con corte 14 de abril.

Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: JORGE IVAN PICO JIMENEZ
Mar 16/06/2026 17:38

ACTA DE COMITE DE CONCIL... 1 MB



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN Nº 008-2026

FECHA:	25 DE MARZO DE 2026	**HORA:**	11:45 AM
LUGAR:	DILIGENCIA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MEET	**CONVOCADA POR:**	SECRETARIA GENERAL – CAS-

ORDEN DEL DÍA

El presente Comité fue citado con el fin de analizar y pronunciarse respecto de la citación a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, adelantada ante la Procuraduría 160 Judicial II para Asuntos Administrativos, dentro del trámite identificado con radicado No. IUS E-2026-010.615 IUC I-2026-4235741, promovido por ZURICH INTERNACIONAL TRADING S.A.S, en contra de la Corporación Autónoma Regional de Santander y otros.

La referida audiencia tiene como finalidad agotar el requisito de procedibilidad exigido por la Ley 1437 de 2011 (CPACA) para efectos de acudir ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con el propósito de ejercer el medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, conforme a lo previsto en el artículo 140 ibidem.

En consecuencia, el Comité debe evaluar la procedencia jurídica, técnica y financiera de una eventual fórmula conciliatoria, o en su defecto, definir la postura institucional que asumirá la entidad dentro del trámite conciliatorio previo a la eventual interposición de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

INSTALACIÓN DEL COMITÉ

La Dra. CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS – secretaria general - CAS, señaló que esta

Actas de comité conciliación 2026 - con corte 14 de abril.

Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: JORGE IVAN PICO JIMENEZ
Mar 16/06/2026 17:38

ACTA DE COMITE DE CONCIL... 1 MB

ANEXO 4

PODERES DRA LIZETH MARIN Y DR MAURICIO FRANCO

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: Dirección General CAS

Mié 18/03/2026 10:31

Poder Dr. Mauricio franco Ra... 1 MB

Poder Liezeth Marin 2025-00... 1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo Dorita, te remito para firma, mil gracias

Responder Reenviar

PARA RADICACION Y FIRMA

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: FIRMAS SGL

Mié 18/03/2026 10:32

CERTIFICACION 17 DE MARZ... 1 MB

Hola lore muy buenos días. Mil gracias

Certificación comité de 17 de marzo 2026 - distrito barranca

REQUERIMIENTO JUDICIAL - URGENTE- Radicado D.P. 202511855

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: OFICINA DE AUTORIDAD AMBIENTAL

Vie 20/03/2026 11:05

3_Expedientedigi_202511855...
256 KB

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir a esa Subdirección de Autoridad Ambiental el requerimiento identificado con radicado D.P. 202511855, mediante el cual se ponen en conocimiento situaciones relacionadas con presuntos riesgos de remoción en masa, inestabilidad de taludes y posibles afectaciones ambientales en el corredor vial Ruta 45 A (Zipaquirá – San Alberto) .

Lo anterior, con el fin de solicitar su apoyo en la recopilación y remisión de la información que repose en esa dependencia frente a cualquier actuación, trámite, seguimiento, concepto técnico, licencia ambiental, permiso o intervención adelantada por la Corporación en relación con los hechos expuestos en el referido documento.

Es importante señalar que la Dra. Beatriz Bueno, en su calidad de abogada externa y encargada del proceso de referencia, ha solicitado la consolidación de la información institucional disponible, con el propósito de estructurar la respuesta correspondiente y realizar el debido seguimiento jurídico del caso.

En ese sentido, se agradece remitir a la mayor brevedad posible la información requerida, así como cualquier insumo técnico que permita dar una respuesta integral, clara y ajustada a las competencias de la entidad.

Atentamente

Silvia Reyes Silva

PODER DR JUAN JOSE MARTINEZ RAD

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: Dirección General CAS

Vie 20/03/2026 12:27

Poder Dr. Juan Jose Martinez...
1 MB

Hola Dorita muy buenas tardes. Remito solicitud de poder para el Dr Juan José

Mil gracias

Responder Reenviar

Poder Dr Marcos Peñaloza

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: Dirección General CAS

Mar 24/03/2026 10:31

Poder Dr. Marcos Peñaloza-....
1 MB

2026-03-24-Poder Dr. Marco...
1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Hola Dorita muy buenos días, remito poder para el Dr Marcos Peñaloza

Mil gracias

Responder Reenviar

PODER DR JU...

URGENTE- REQUERIMIENTO

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: OFICINA DE AUTORIDAD AMBIENTAL

Mar 24/03/2026 10:55

MEMORANDO SGL. N°160-2...
336 KB

Respetado Doctor Juan Manuel Saavedra Quiroga
Subdirector de Autoridad Ambiental

Cordial saludo.

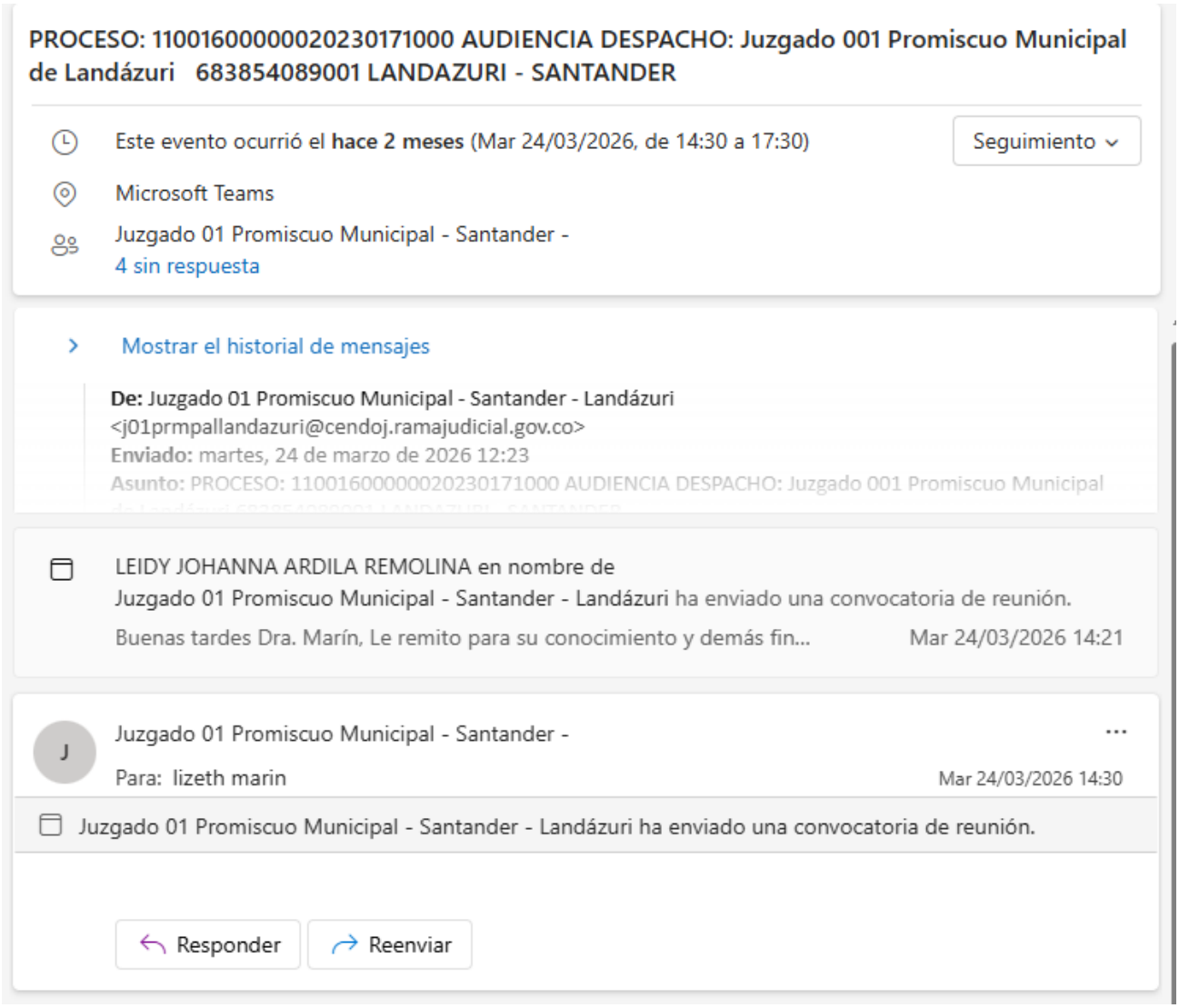
De manera atenta, y en atención al requerimiento judicial identificado con radicado No. 68689600015420230010400, me permito reiterar la solicitud de apoyo técnico elevada mediante Memorando SGL N°160-2026 del 04 de marzo de 2026 , a través del cual se requirió a esa Subdirección la elaboración del concepto técnico para la determinación de daños y la correspondiente tasación de perjuicios dentro del incidente de reparación integral.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la información solicitada resulta indispensable para que esta Secretaría General pueda emitir el respectivo concepto jurídico y dar trámite oportuno al requerimiento judicial en curso.

En ese sentido, respetuosamente se solicita se sirvan priorizar la atención de la presente solicitud y remitir a la mayor brevedad posible el concepto técnico requerido a esta Secretaría General, conforme a los lineamientos previamente indicados en el memorando citado.

Se recuerda que el plazo establecido para la remisión de la información corresponde al día 28 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la adecuada preparación de la actuación procesal por parte del apoderado judicial.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, reiterando la importancia institucional y judicial del cumplimiento de este requerimiento.



PROCESO: 11001600000020230171000 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Landázuri 683854089001 LANDAZURI - SANTANDER

Este evento ocurrió el **hace 2 meses** (Mar 24/03/2026, de 14:30 a 17:30) Seguimiento

Microsoft Teams

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander -
4 sin respuesta

Mostrar el historial de mensajes

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Landázuri
<j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 12:23
Asunto: PROCESO: 11001600000020230171000 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Promiscuo Municipal

LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA en nombre de
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Landázuri ha enviado una convocatoria de reunión.
Buenas tardes Dra. Marín, Le remito para su conocimiento y demás fin... Mar 24/03/2026 14:21

J Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander -
Para: lizeth marin Mar 24/03/2026 14:30

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Landázuri ha enviado una convocatoria de reunión.

Responder Reenviar

PODER DR CARLOS MORALES

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: Dirección General CAS

Mié 25/03/2026 10:41

Poder Dr. CARLOS MORALES... 1 MB

Poder Dr. CARLOS MORALES.... 1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Dorita muy buenos dias. Deseando estes muy bien. te remito poderes del Dr Carlos Morales

Responder Reenviar

Poder Dra Lizeth Marin

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: Dirección General CAS

Mié 25/03/2026 10:50

Poder Liezeth Marin 6800160... 1 MB

Responder Reenviar

REQUERIMIENTO -SOLICITUD DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FALLO - POPULAR- QUEBRADA LA LEONA RAD 2023-00175

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA

Mié 25/03/2026 11:36



Solicitud de informe de cum...
167 KB

2 archivos adjuntos (350 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Responder Reenviar

Solicitud urgente de información técnica – Proceso Eberth Armando Porras Barón – posible principio de oportunidad

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: OFICINA DE AUTORIDAD AMBIENTAL

Mié 25/03/2026 15:24

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y trámite el requerimiento allegado por el Dr. Marcos Fernando Peñaloza Niño, en calidad de apoderado judicial de la Corporación, dentro del proceso penal identificado con CUI 11001600000020240294000, seguido contra el señor Eberth Armando Porras Barón por el delito de aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables.

Lo anterior, en atención a que la información solicitada corresponde al ámbito técnico y funcional de esa Subdirección, particularmente en lo relacionado con:

- La existencia de solicitudes, radicados o trámites en curso ante la CAS sobre propuestas de compensación ambiental presentadas por el mencionado ciudadano.
- Conocimiento, evaluación o acercamientos técnicos adelantados frente a dicha propuesta.
- Estado actual de contratación o disponibilidad de profesionales técnicos para la eventual verificación en campo.
- Lineamientos institucionales aplicables frente a la viabilidad de este tipo de propuestas en el marco de un eventual principio de oportunidad.

En ese sentido, y considerando que dicha información resulta necesaria para la adecuada definición de la postura institucional en audiencia judicial, respetuosamente se solicita que la respuesta correspondiente sea remitida a la mayor brevedad posible, a fin de atender oportunamente el requerimiento del apoderado judicial y garantizar la debida defensa de los intereses de la entidad.

Dirigirla a la dirección electrónica marcosfernando.p@gmail.com o silvia.reyes.cas@hotmail.com

CUENTA 02 CONTRATO 00284-2026 - DR MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ

Doctora Silvia me permito compartir los archivos en Word, ya esta corregido lo indicado

Ocultar historial de mensajes

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA

Jue 26/03/2026 13:41

F-PCT-027 INFORME DE ACT... 26 MB

F-PCT-026-ORDEN PAGO -C... 55 KB

2 archivos adjuntos (26 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

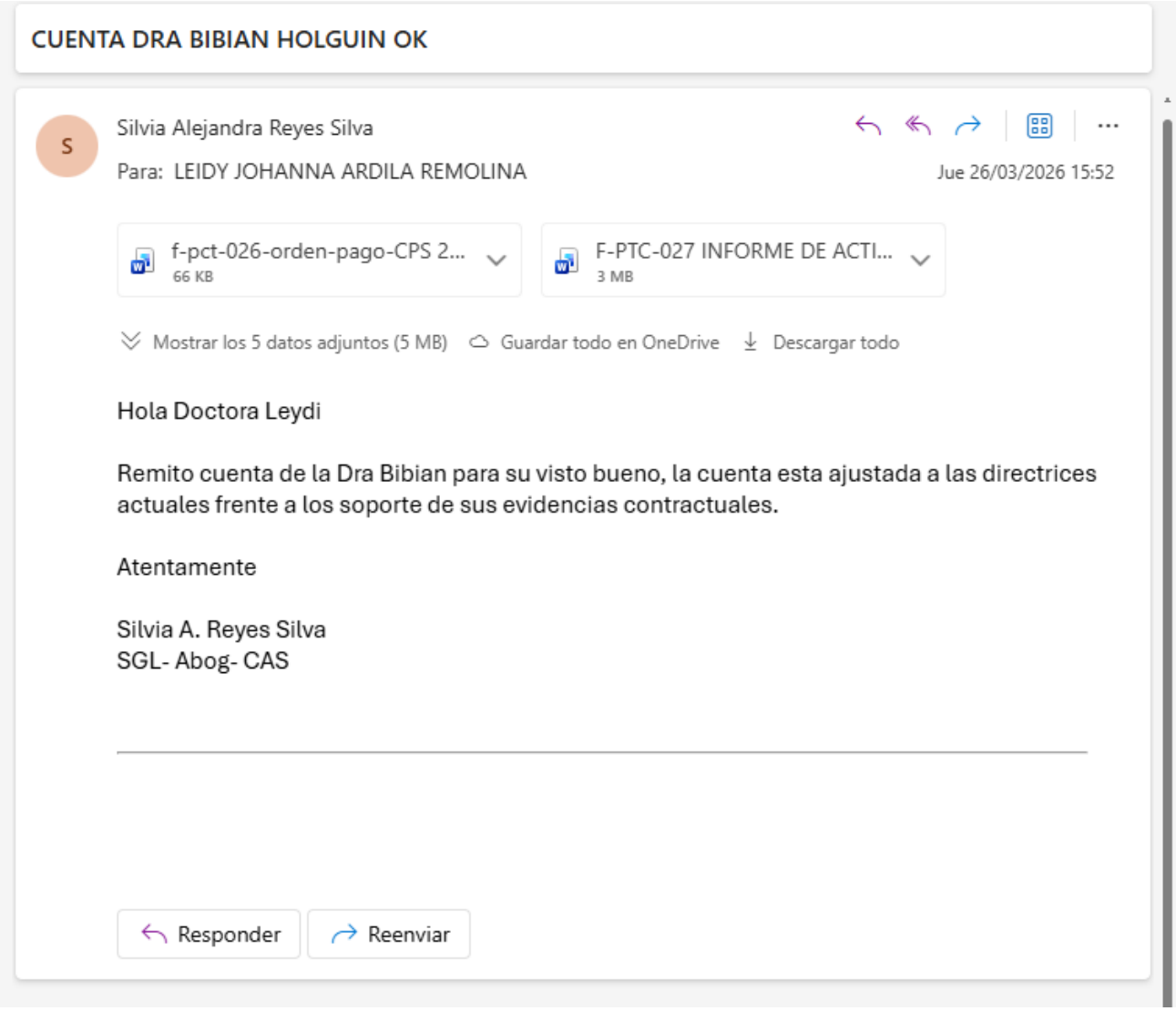
Hola Doctora Leydi

Remito cuenta del Dr Franco para su visto bueno, la cuenta esta ajustada a las directrices actuales frente a los soporte de sus evidencias contractuales.

Atentamente

Silvia A. Reyes Silva
SGL- Abog- CAS

Responder Reenviar



CUENTA DRA BIBIAN HOLGUIN OK

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA

Jue 26/03/2026 15:52

f-pct-026-orden-pago-CPS 2...
66 KB

F-PTC-027 INFORME DE ACTI...
3 MB

Mostrar los 5 datos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

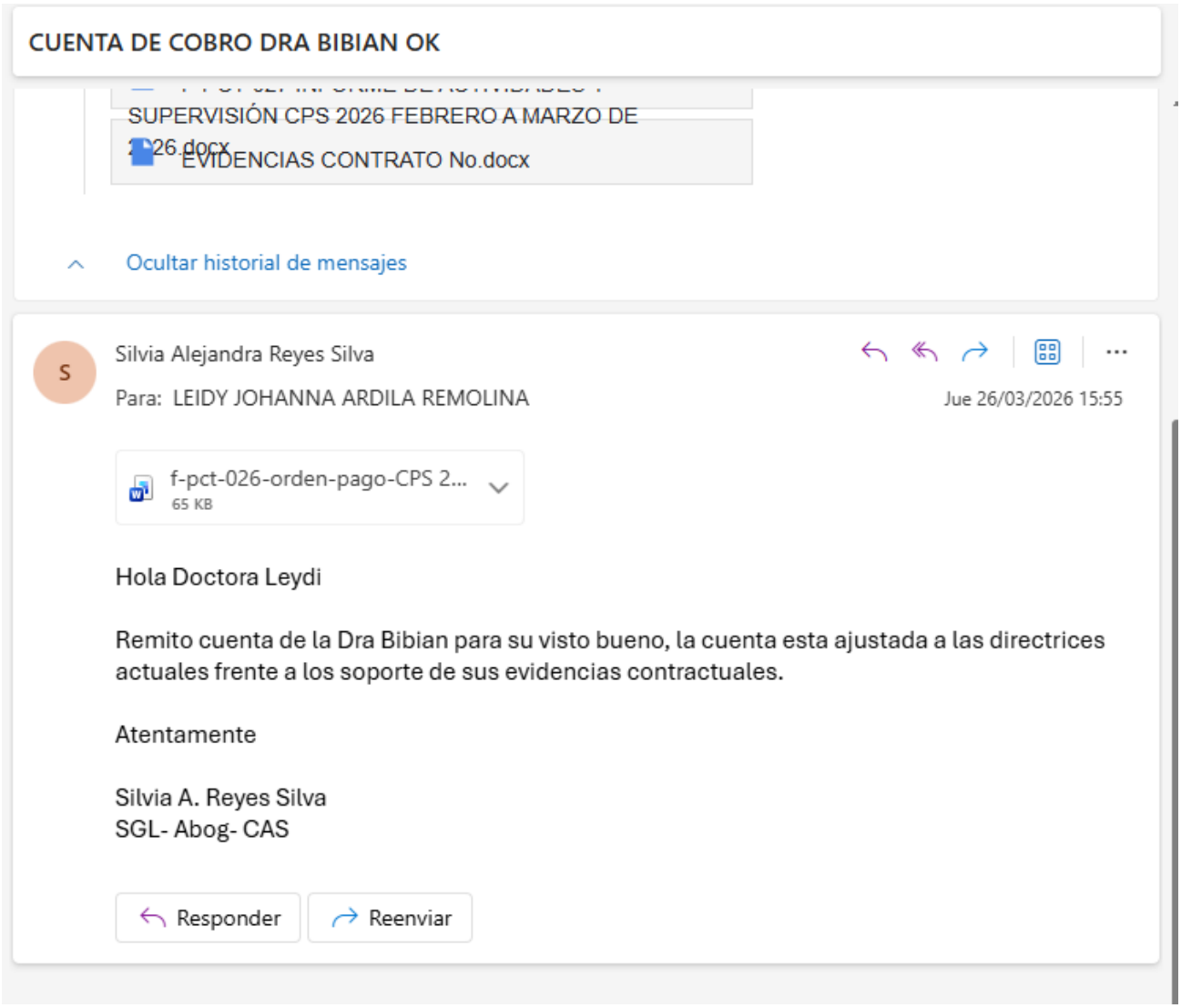
Hola Doctora Leydi

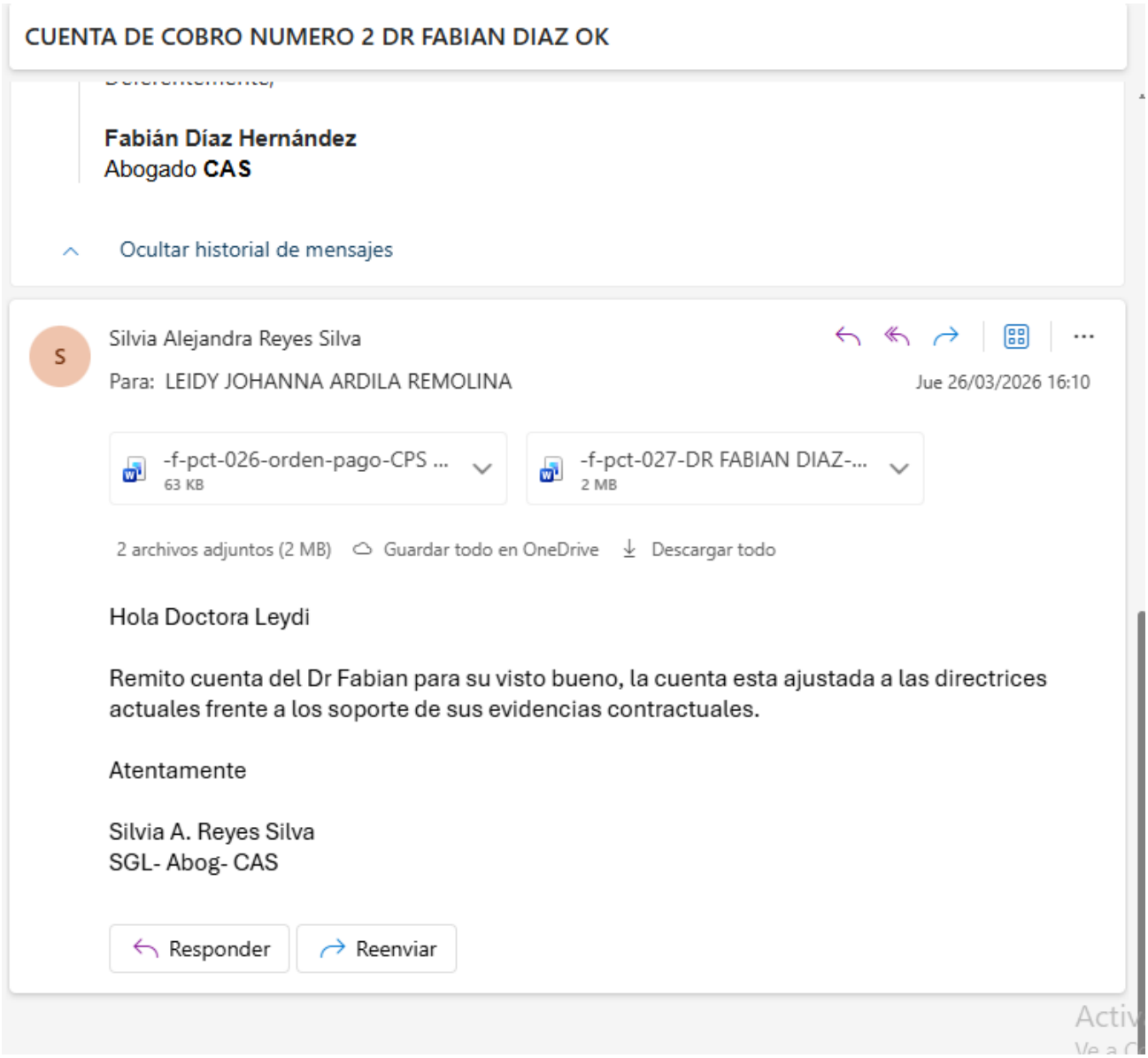
Remito cuenta de la Dra Bibian para su visto bueno, la cuenta esta ajustada a las directrices actuales frente a los soporte de sus evidencias contractuales.

Atentamente

Silvia A. Reyes Silva
SGL- Abog- CAS

Responder Reenviar


CUENTA DE COBRO DRA BIBIAN OK
SUPERVISIÓN CPS 2026 FEBRERO A MARZO DE
EVIDENCIAS CONTRATO No.docx
Ocultar historial de mensajes
S
Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA
Jue 26/03/2026 15:55
f-pct-026-orden-pago-CPS 2...
65 KB
Hola Doctora Leydi
Remito cuenta de la Dra Bibian para su visto bueno, la cuenta esta ajustada a las directrices actuales frente a los soporte de sus evidencias contractuales.
Atentamente
Silvia A. Reyes Silva
SGL- Abog- CAS
Responder
Reenviar



CUENTA DE COBRO NUMERO 2 DR FABIAN DIAZ OK

Fabián Díaz Hernández
Abogado **CAS**

Ocultar historial de mensajes

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA

Jue 26/03/2026 16:10

-f-pct-026-orden-pago-CPS ...
63 KB

-f-pct-027-DR FABIAN DIAZ-...
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

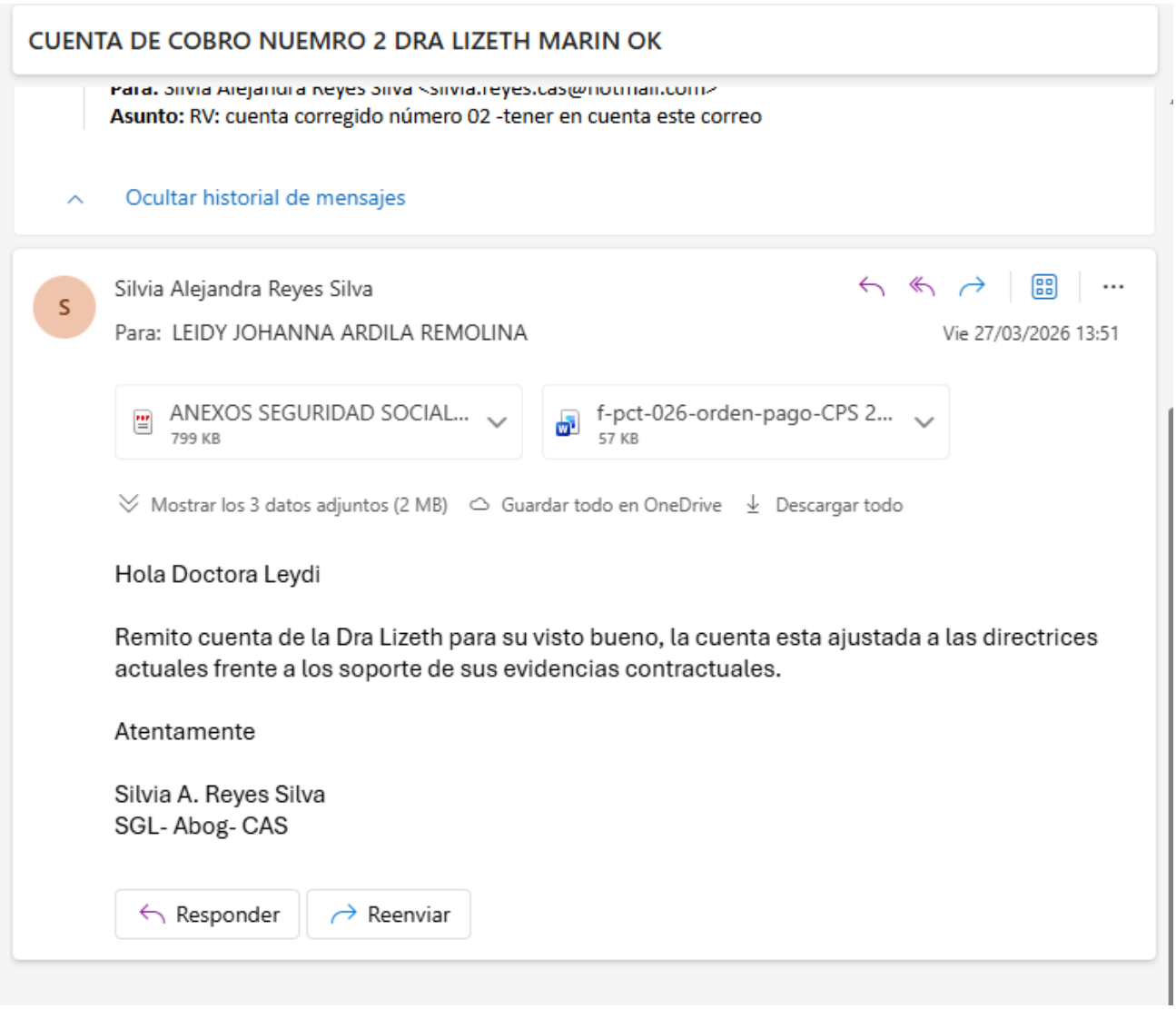
Hola Doctora Leydi

Remito cuenta del Dr Fabian para su visto bueno, la cuenta esta ajustada a las directrices actuales frente a los soporte de sus evidencias contractuales.

Atentamente

Silvia A. Reyes Silva
SGL- Abog- CAS

Responder Reenviar



CUENTA DE COBRO NUEMRO 2 DRA LIZETH MARIN OK

Para: Silvia Alejandra Reyes Silva <silvia.reyes.cas@hotmail.com>
Asunto: RV: cuenta corregido número 02 -tener en cuenta este correo

Ocultar historial de mensajes

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA

Vie 27/03/2026 13:51

ANEXOS SEGURIDAD SOCIAL... 799 KB

f-pct-026-orden-pago-CPS 2... 57 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

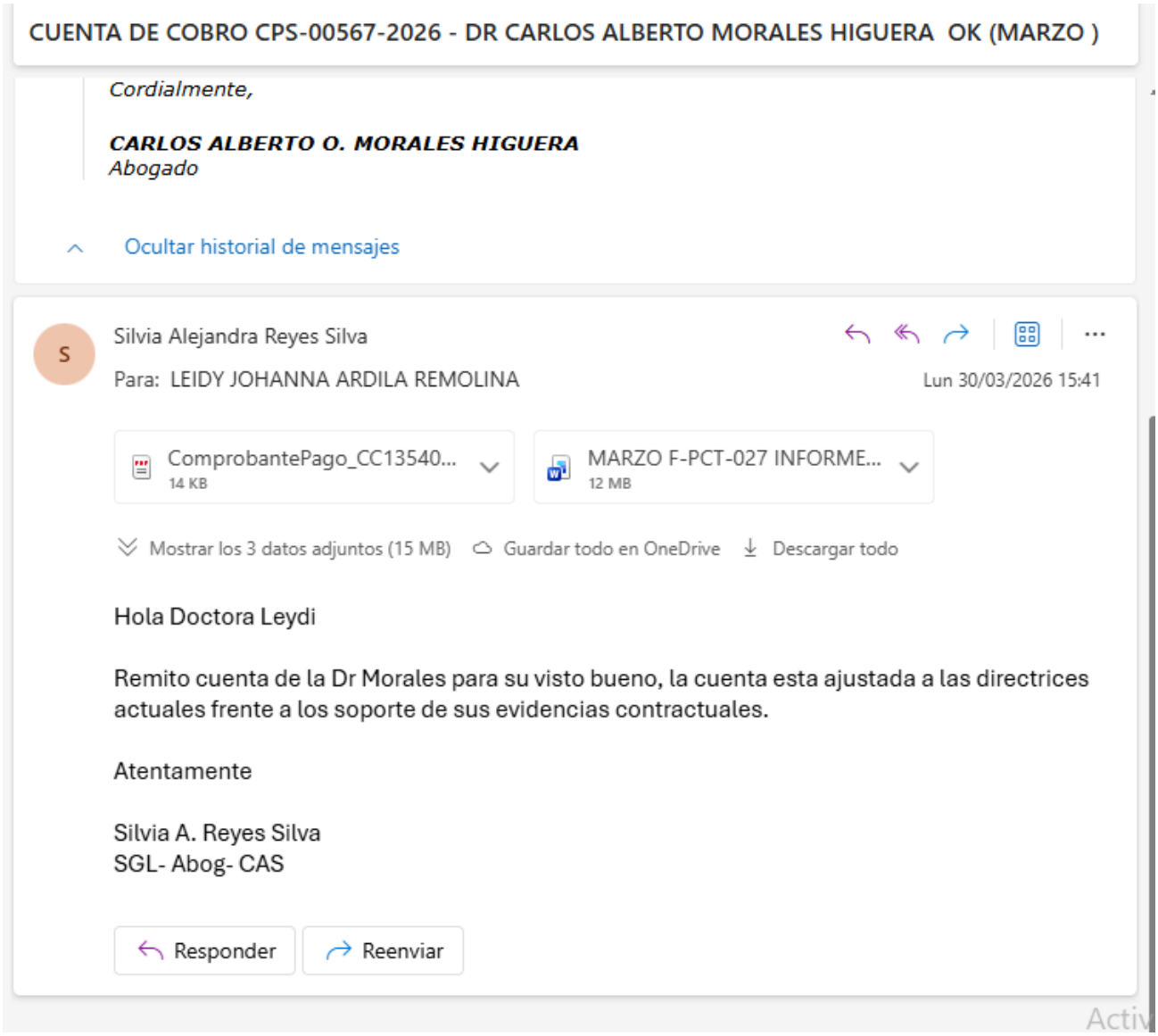
Hola Doctora Leydi

Remito cuenta de la Dra Lizeth para su visto bueno, la cuenta esta ajustada a las directrices actuales frente a los soporte de sus evidencias contractuales.

Atentamente

Silvia A. Reyes Silva
SGL- Abog- CAS

Responder Reenviar



CUENTA DE COBRO CPS-00567-2026 - DR CARLOS ALBERTO MORALES HIGUERA OK (MARZO)

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO O. MORALES HIGUERA
Abogado

Ocultar historial de mensajes

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA

Lun 30/03/2026 15:41

ComprobantePago_CC13540...
14 KB

MARZO F-PCT-027 INFORME...
12 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (15 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

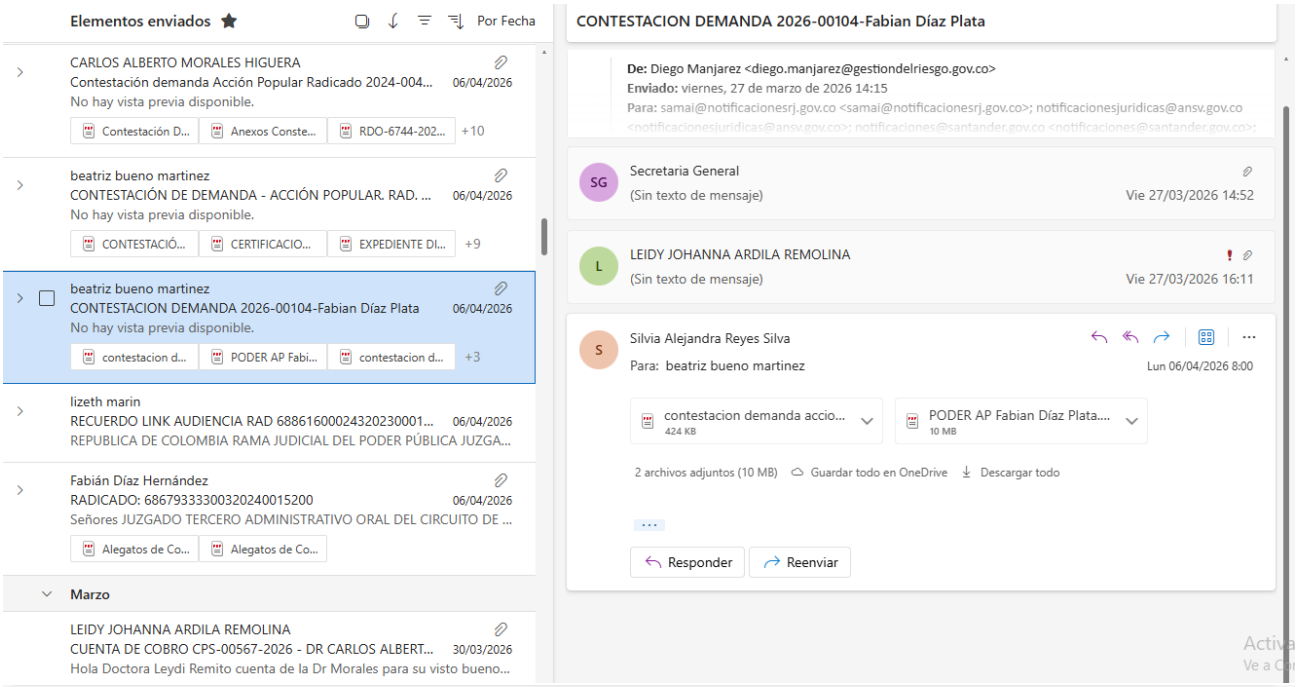
Hola Doctora Leydi

Remito cuenta de la Dr Morales para su visto bueno, la cuenta esta ajustada a las directrices actuales frente a los soporte de sus evidencias contractuales.

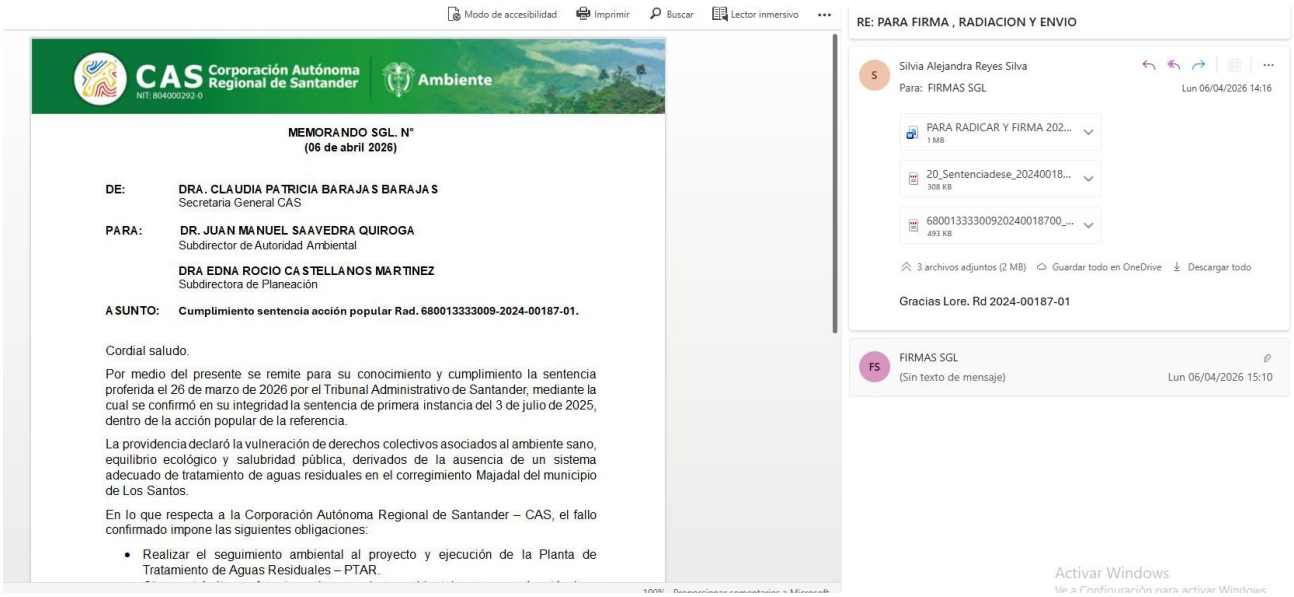
Atentamente

Silvia A. Reyes Silva
SGL- Abog- CAS

Responder Reenviar


Elementos enviados
Por Fecha
CARLOS ALBERTO MORALES HIGUERA
Contestación demanda Acción Popular Radicado 2024-004...
06/04/2026
No hay vista previa disponible.
Contestación D...
Anexos Conste...
RDO-6744-202...
+10
beatriz bueno martinez
CONTESTACIÓN DE DEMANDA - ACCIÓN POPULAR. RAD. ...
06/04/2026
No hay vista previa disponible.
CONTESTACIÓ...
CERTIFICACIO...
EXPEDIENTE DI...
+9
beatriz bueno martinez
CONTESTACION DEMANDA 2026-00104-Fabian Díaz Plata
06/04/2026
No hay vista previa disponible.
contestacion d...
PODER AP Fabi...
contestacion d...
+3
lizeth marin
RECUERDO LINK AUDIENCIA RAD 68861600024320230001...
06/04/2026
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA JUZGA...
Fabián Díaz Hernández
RADICADO: 68679333300320240015200
06/04/2026
Señores JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ...
Alegatos de Co...
Alegatos de Co...
Marzo
LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA
CUENTA DE COBRO CPS-00567-2026 - DR CARLOS ALBERT...
30/03/2026
Hola Doctora Leydi Remito cuenta de la Dr Morales para su visto bueno...
CONTESTACION DEMANDA 2026-00104-Fabian Díaz Plata
De: Diego Manjarez <diego.manjarez@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 14:15
Para: samai@notificacionesrj.gov.co <samai@notificacionesrj.gov.co>; notificacionesjuridicas@ansv.gov.co
SG
Secretaria General
(Sin texto de mensaje)
Vie 27/03/2026 14:52
L
LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA
(Sin texto de mensaje)
Vie 27/03/2026 16:11
S
Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: beatriz bueno martinez
Lun 06/04/2026 8:00
contestacion demanda accio...
424 KB
PODER AP Fabian Díaz Plata....
10 MB
2 archivos adjuntos (10 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Responder
Reenviar


PARA FIRMA , RADIACION Y ENVIO
S
Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: FIRMAS SGL
Lun 06/04/2026 14:16
PARA RADICAR Y FIRMA 202...
1 MB
20_Sentenciadese_20240018...
308 KB
Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Gracias Lore. Rd 2024-00187-01



Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

MEMORANDO SGL. N°
(06 de abril 2026)

DE: **DRA. CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**
Secretaria General CAS

PARA: **DR. JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA**
Subdirector de Autoridad Ambiental

DRA EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación

ASUNTO: **Cumplimiento sentencia acción popular Rad. 680013333009-2024-00187-01.**

Cordial saludo.

Por medio del presente se remite para su conocimiento y cumplimiento la sentencia proferida el 26 de marzo de 2026 por el Tribunal Administrativo de Santander, mediante la cual se confirmó en su integridad la sentencia de primera instancia del 3 de julio de 2025, dentro de la acción popular de la referencia.

La providencia declaró la vulneración de derechos colectivos asociados al ambiente sano, equilibrio ecológico y salubridad pública, derivados de la ausencia de un sistema adecuado de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento Majadal del municipio de Los Santos.

En lo que respecta a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, el fallo confirmado impone las siguientes obligaciones:

- Realizar el seguimiento ambiental al proyecto y ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR.

RE: PARA FIRMA , RADIACION Y ENVIO

Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: FIRMAS SGL
Lun 06/04/2026 14:16

PARA RADICAR Y FIRMA 202... 1 MB
20_Sentenciadese_20240018... 308 KB
68001333300920240018700_... 493 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Gracias Lore. Rd 2024-00187-01

FIRMAS SGL
(Sin texto de mensaje)
Lun 06/04/2026 15:10

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

INCIDENTE DE DESACATO POR EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO PROBATORIO, SOLICITUD REQUERIMIENTO ORIP M��LAGA SANTANDER POR INFORMACIÓN ERRADA Y SOLICITUD ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL RADICADO: 68001333300520240013200

Dra. Carolina, para que por favor ingrese al proceso y nos colabore si po... Vie 27/03/2026 9:45

CC

Carolina AYALA CARREÑO

Respetada Doctora Leidy Johana Reciba un cordial saludo, De acuerdo... Lun 06/04/2026 21:29

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: Carolina AYALA CARREÑO; LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA

Mar 07/04/2026 11:37

CC: JORGE IVAN PICO JIMENEZ

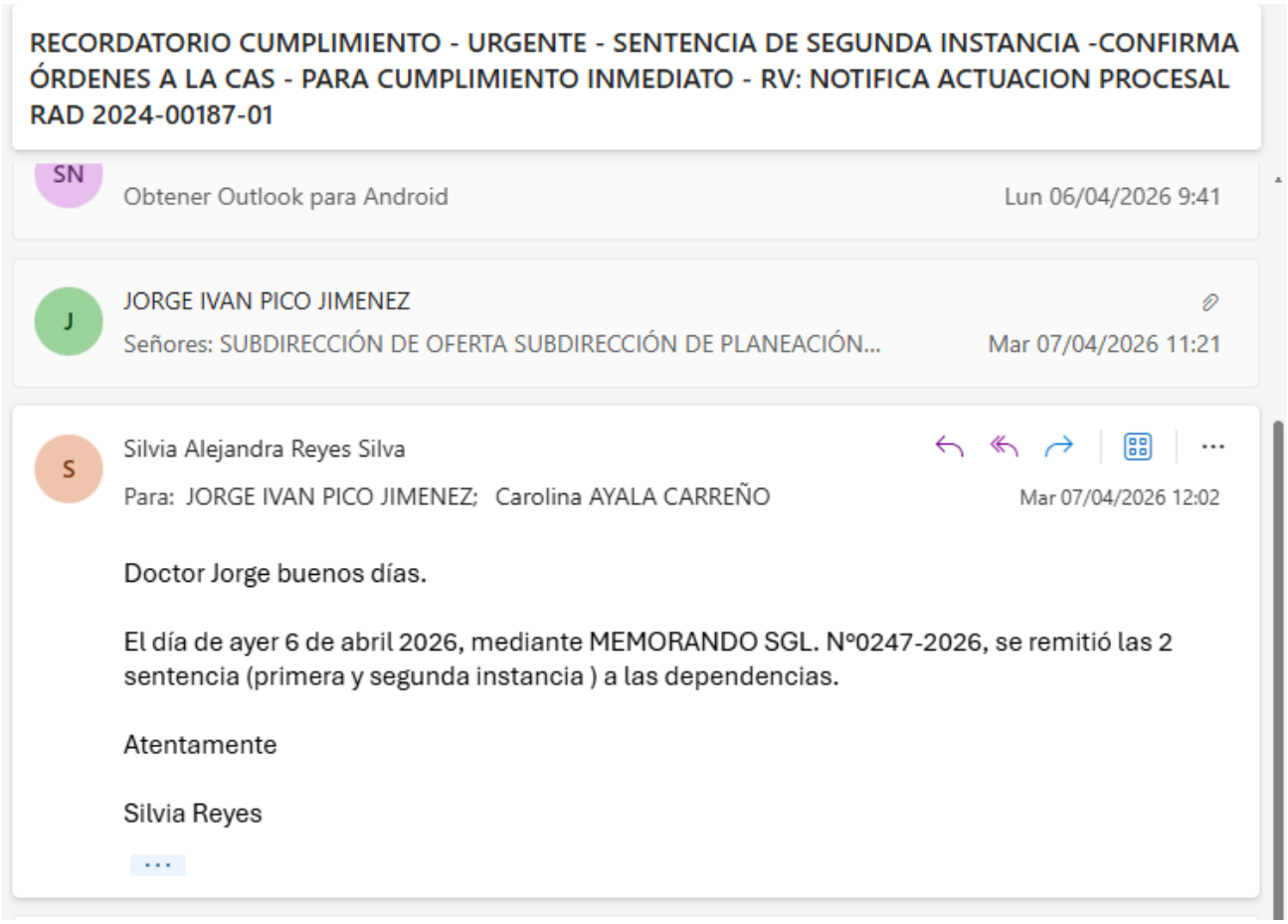
Doctora Carolina buenos días.

Doctora cuando no tengamos link del expediente, casi siempre se puede ingresar al SAMAI y revisar con el radicado y la identificación del Despacho, en este caso Juzgados Administrativos Bucaramanga. Yo ingrese y efectivamente el Doctor Fabian Diaz remitio las pruebas que se habían decretado para la entidad el día 10 de marzo y las mimas se incorporaron en audiencia de pruebas el día 12 de marzo 2026. La apertura es para otro ddo.

Silvia Reyes S

...

Responder | Responder a todos | Reenviar



RECORDATORIO CUMPLIMIENTO - URGENTE - SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA -CONFIRMA ÓRDENES A LA CAS - PARA CUMPLIMIENTO INMEDIATO - RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00187-01

SN Obtener Outlook para Android Lun 06/04/2026 9:41

J JORGE IVAN PICO JIMENEZ
Señores: SUBDIRECCIÓN DE OFERTA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN... Mar 07/04/2026 11:21

S Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: JORGE IVAN PICO JIMENEZ; Carolina AYALA CARREÑO Mar 07/04/2026 12:02

Doctor Jorge buenos días.

El día de ayer 6 de abril 2026, mediante MEMORANDO SGL. N°0247-2026, se remitió las 2 sentencia (primera y segunda instancia) a las dependencias.

Atentamente

Silvia Reyes

...

TRASLADO DE SENTENCIAs -MEMORANDO SGL. N°0247-2026

S

Silvia Alejandra Reyes Silva

Para: Dirección General CAS; OFICINA DE AUTORIDAD AMBIENTAL; **y 3 más** Mar 07/04/2026 12:12

MEMORANDO SGL. N°0247-... 352 KB

68001333300920240018700_... 493 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores:
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OFERTA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

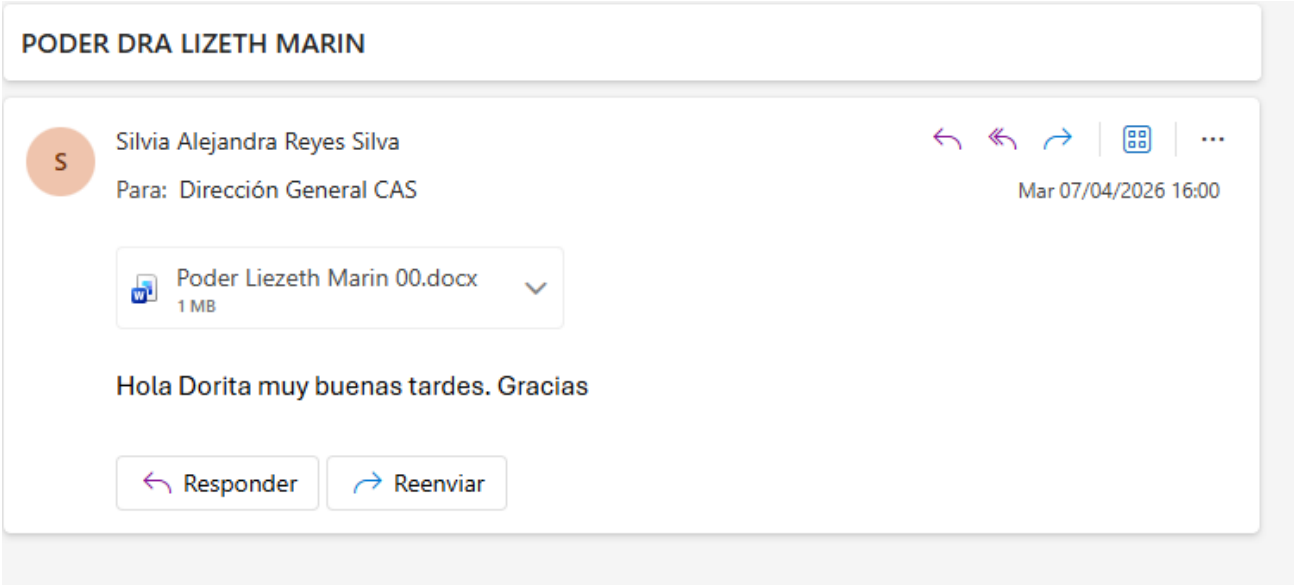
Cordial saludo,

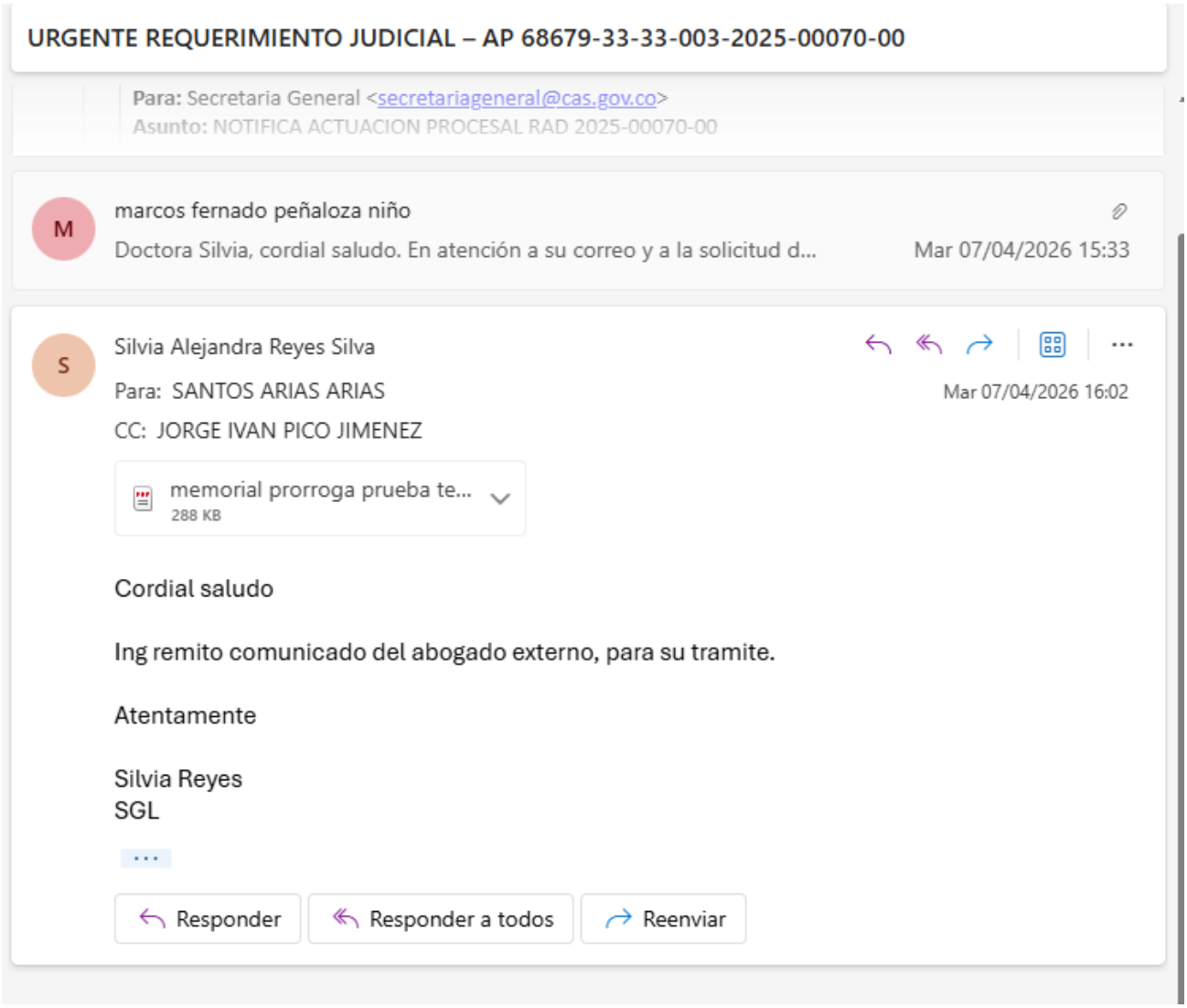
Por medio del presente me permito remitir a sus despachos, para su conocimiento, análisis y cumplimiento inmediato en el marco de sus funciones y competencias, la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Santander el 26 de marzo de 2026, mediante la cual se confirmó en su integridad el fallo de primera instancia dentro de la acción popular radicada bajo el No. 680013333009-2024-00187-01 .

En dicha providencia se declararon vulnerados derechos colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano, el equilibrio ecológico y la salubridad pública, y se impartieron órdenes a las entidades vinculadas, entre ellas la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS -, en el marco de sus competencias como autoridad ambiental .

En particular, se resalta que a la CAS le corresponde:

- Realizar el seguimiento ambiental al proyecto y a la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR del corregimiento Majadal.
- Otorgar trámite preferente a los permisos ambientales y asesorías técnicas requeridas


PODER DRA LIZETH MARIN
S
Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: Dirección General CAS
Mar 07/04/2026 16:00
Poder Liezeth Marin 00.docx
1 MB
Hola Dorita muy buenas tardes. Gracias
Responder
Reenviar



URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL – AP 68679-33-33-003-2025-00070-00

Para: Secretaria General <secretariageneral@cas.gov.co>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00070-00

M marcos fernado peñaloza niño
Doctora Silvia, cordial saludo. En atención a su correo y a la solicitud d... Mar 07/04/2026 15:33

S Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: SANTOS ARIAS ARIAS Mar 07/04/2026 16:02
CC: JORGE IVAN PICO JIMENEZ

memorial prorroga prueba te...
288 KB

Cordial saludo

Ing remito comunicado del abogado externo, para su tramite.

Atentamente

Silvia Reyes
SGL

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-37901770
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CIMITARRA
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-20
FECHA DE PAGO:	2026-03-17
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36446599
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36446599
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 750.000	$ 750.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.000	$ 960.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.400	$ 31.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.741.400	$ 1.741.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/05/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-37901770
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CIMITARRA
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-20
FECHA DE PAGO:	2026-04-06
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36780715
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36780715
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 750.000	$ 750.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.000	$ 960.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.400	$ 31.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.741.400	$ 1.741.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/06/2026

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2026-05
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-25 la empresa SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA con documento de identificación CC 37901770 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante REYES SILVA SILVIA ALEJANDRA identificado con CC-37901770, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-37901770	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36963550	I	2026-05-25	0,00522

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

HELBERT FUENTES RAMÍREZ
NIT: 19420368 - 6
Dirección: Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
Cel: 3023216758
E-mail: saludempresarialsangil@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 11.597

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
24 DÍA	04 MES	2026 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL EGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

REYES SILVA SILVIA ALEJANDRA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO		CC	37901770
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SANO (EXAMEN MÉDICO FAVORABLE)

Observaciones: *NINGUNA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NINGUNA	TEMPORAL	NINGUNA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EL EMPLEADO NO REFIERE PRESENTAR SINTOMATOLOGIA ASOCIADA A INCIDENTES, NI ACCIDENTES PRESENTADOS EN EL TIEMPO LABORADO.
NO SE APRECIAN SIGNOS, NI SINTOMAS DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS.

RECUERDE QUE COMO TRABAJADOR Y DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DEL DECRETO 1295 DE 1994 Y DEL DECRETO 1072 DE 2015 EN EL ARTICULO 2.2.4.6.10 "USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:
1. PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD.
2. 2. SUMINISTRAR INFORMACION CLARA, VERAZ Y COMPLETA SOBRE SU ESTADO DE SALUD".

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: FUENTES RAMIREZ HELBERT EDISON

R. M.: 1480200 **L.S.O.:** 00142

Código de Seguridad
T866Z1F8274

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: REYES SILVA SILVIA ALEJANDRA

CC: 37901770

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

	FORMATO PAZ Y SALVO CONTRATISTA	Código: F-PCT-015 Versión: 09 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 31/05/2023

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	Silvia Alejandra Reyes Silva	CEDULA	37.901.770
Dependencia	SGL		

Número de Contrato: 179-2026 Fecha del contrato: Dia 19 Mes 01 Año 2026

Fecha de Terminacion contrato : Dia 18 Mes 04 Año 2026.

Supervisor/Jefe de Dependencia

Jefe del Área de Bienes y Servicios

Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo 25/06/26

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

Powered by CamScanner